

DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS INTEGRADAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA DESALINIZADORA DE VALDELENTISCO

1.- OBJETO Y ALCANCE

La actuación Desaladora en el Campo de Cartagena, denominada desalinizadora de Valdelentisco, es una actuación incluida en el *Anexo II Listado de inversiones* de la *Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico*. Posteriormente, la *Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional* incluye en su *Anexo III Nuevas actuaciones de interés general* la actuación 2.h) Desalación del Campo de Cartagena (red de distribución). Asimismo, en el *Anexo IV Actuaciones prioritarias y urgentes en las cuencas mediterráneas* de la citada Ley se incluyen ambas actuaciones dentro del epígrafe 2.1 Actuaciones en incremento de la disponibilidad de recursos hídricos.

Dichas actuaciones han sido desarrolladas por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura, S.A. (actualmente Aguas de las Cuenas Mediterráneas, S.M.E., S.A.) en virtud de la Encomienda incluida en el Convenio de Gestión Directa suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal y las posteriores Modificaciones del mismo.

El presente documento se enmarca dentro del proceso de Competencia de Proyectos para el otorgamiento de concesiones para la utilización del agua desalada de la planta de Valdelentisco. Tiene por objeto poner a disposición de los posibles interesados una descripción técnica suficiente para la redacción de los proyectos a presentar e incorporar en éstos los datos necesarios de volúmenes y puntos de conexión (tomas existentes) a la red de distribución.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las infraestructuras de distribución de agua procedente de la desalinizadora de Valdelentisco constan de una impulsión que, con origen en la planta, sitúa el agua desalada en la cota aproximada de 280 m.s.n.m. A partir de este punto, la red se compone de una conducción troncal hasta la balsa de Los Almagros y varios ramales. La red tiene unos 100 km de longitud y dispone, además, de balsas de regulación.

Las características principales de estas infraestructuras son las siguientes:

Impulsión

Trazado: Desde la estación de bombeo junto a la IDAM de Valdelentisco hasta el Embalse de la Pernerá. Longitud: 6.015 m.
Tubería: Acero al carbono helicosoldado 1.200 mm de diámetro.
Timbraje: Entre PN 35 y PN 20

Conducción Troncal

Trazado: Desde el Embalse de la Pernerá hasta la Balsa de los Almagros. Longitud: 19.121 m.
Tubería: Acero al carbono helicosoldado de 1.200 a 1.000 mm de diámetro.

Ramal de La Pinilla

Trazado: Desde la Conducción Troncal hasta la localidad de La Pinilla. Longitud: 5.922 m.
Tubería: Fundición dúctil K9 600 mm de diámetro.

Ramal de Las Palas

Trazado: Desde la Conducción Troncal hasta la localidad de Las Palas. Longitud: 1.672 m.
Tubería: Fundición dúctil K9, 400 mm de diámetro.

Ramal de Alhama

Trazado: Desde la Conducción Troncal hasta las proximidades de la localidad de El Cañarico, incluyendo el ramal a la balsa de Carrascoy. Longitud: 30.498 m.
Tubería: Fundición dúctil K9, de 900 a 500 mm de diámetro.

Ramal de Sucina

Trazado: Desde la Conducción Troncal hasta la localidad de Sucina, incluyendo el ramal a la balsa de Sucina. Longitud: 40.758 m.
Tubería: Acero al carbono helicosoldado 1000 mm de diámetro. Fundición dúctil K9, 900 a 600 mm de diámetro.

Embalse de la Pernera

Cota de fondo: 280,00
NMN: 302,50
Capacidad útil: 800.000 m³

Balsa de Carrascoy

Cota de fondo: 254,80
NMN: 266,00
Capacidad útil: 503.000 m³

Balsa de Los Almagros

Cota de fondo: 263,80
NMN: 275,00
Capacidad útil: 1.006.000 m³

Balsa de Sucina

Cota de fondo: 255,80
NMN : 267,00
Capacidad útil: 300.000 m³

3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS TOMAS

A lo largo de la red de distribución existen un total de 124 tomas o derivaciones de agua desalada cuya ubicación puede observarse en los planos adjuntos. Las características de las mismas son las siguientes:

TRAMO	DENOMINACIÓN	P.K.	DN (mm) SALIDA
TRONCAL	TR00	0+300,00	300
TRONCAL	TR01	1+244,84	300
TRONCAL	TR01-01	1+732,61	300
TRONCAL	TR02	2+598,27	300
TRONCAL	TRV08	2+997,11	200
TRONCAL	TR03	3+402,72	300
TRONCAL	TR04	4+103,53	300
TRONCAL	TR04-01	5+241,48	200
TRONCAL	TR05	5+843,24	300
TRONCAL	TR06	6+541,35	300
TRONCAL	TR07	7+090,13	300
TRONCAL	TR08	8+305,89	300
TRONCAL	TR09	8+809,39	200
TRONCAL	TR10	10+207,47	300
TRONCAL	TR11	12+063,09	300
TRONCAL	TR12	12+793,04	300
TRONCAL	TR13	13+922,95	300
TRONCAL	TR13-02	14+415,83	300
TRONCAL	TR13-02-01	16+142,13	300
TRONCAL	TR13-03	16+876,30	300
TRONCAL	TR15	18+879,84	300
TRONCAL	TR15-02	19+008,98	300

TRAMO	DENOMINACIÓN	P.K.	DN (mm) SALIDA
PINILLA	PI01	0+870,65	300
PINILLA	PI02	1+898,85	300
PINILLA	PI03	2+371,00	300
PINILLA	PI04	4+557,65	300
PINILLA	PI05	5+231,25	400
PINILLA	PI05-01	5+243,75	300
PINILLA	PI06	5+912,20	300
PALAS	PA01	1+659,35	200
ALHAMA	AL01	0+374	250
ALHAMA	AL02	1+308	300
ALHAMA	AL03	2+175	350
ALHAMA	AL04	2+521	300
ALHAMA	AL05	2+828	300
ALHAMA	AL06	3+176	300
ALHAMA	AL07	3+871	300
ALHAMA	AL08	4+122	300
ALHAMA	AL09	5+335	300
ALHAMA	AL10	6+102	300
ALHAMA	AL12	6+505	300
ALHAMA	AL15	7+456	300
ALHAMA	AL17	9+459	300
ALHAMA	AL18	10+558	300
ALHAMA	AL19	10+751	200
ALHAMA	AL20	11+113	200
ALHAMA	AL22	12+694	300
ALHAMA	AL23	13+066	300
ALHAMA	AL24	13+314	300
ALHAMA	AL25	14+452	300
ALHAMA	AL27	15+108	300
ALHAMA	AL28	15+904	300
ALHAMA	AL29	16+361	300
ALHAMA	AL30	17+476	300
ALHAMA	AL31	18+094	300
ALHAMA	AL33	19+598	200
ALHAMA	ALV41	20+078	100
CAÑARICO	ALD38	0+027	100
CAÑARICO	AL2055	0+742	200
CAÑARICO	AL2110	1+304	200
CAÑARICO	ALV46	2+639	100
CAÑARICO	AL2322	3+427	200
CAÑARICO	AL2345	3+619	200
CAÑARICO	AL2445	4+547	200
CAÑARICO	AL2493	4+892	200
CAÑARICO	AL40	6+215	200
CAÑARICO	AL41	0+880	250

TRAMO	DENOMINACIÓN	P.K.	DN (mm) SALIDA
CAÑARICO	AL42	1+290	250
CAÑARICO	AL43	2+440	250
CAÑARICO	AL44	2+860	250
SUCINA	SC01	0+757	300
SUCINA	SC02	1+999	300
SUCINA	SC03	3+843	400
SUCINA	SC04	5+036	600
SUCINA	SC05	5+537	300
SUCINA	SC06	6+766	600
SUCINA	SC07	7+219	400
SUCINA	SC08	8+740	300
SUCINA	SC09	9+424	300
SUCINA	SC10	10+414	300
SUCINA	SC11	11+658	250
SUCINA	SC12	12+277	250
SUCINA	SC13	13+339	600
SUCINA	SC14	13+982	300
SUCINA	SC15	14+265	350
SUCINA	SC17	16+035	400
SUCINA	SC18	16+438	400
SUCINA	SC19	17+492	300
SUCINA	SC20	18+437	200
SUCINA	SC21	18+996	350
SUCINA	SC22	19+321	200
SUCINA	SC23	19+905	300
SUCINA	SC24	21+008	250
SUCINA	SC25	21+430	600
SUCINA	SC26	21+765	300
SUCINA	SC27	23+590	400
SUCINA	SC28	24+706	300
SUCINA	SC29	25+684	300
SUCINA	SCV44	26+302	150
SUCINA	SCV45	27+067	150
SUCINA	SC30	27+471	300
SUCINA	SC36	28+579	300
SUCINA	SC37	29+532	200
SUCINA	SC38	30+525	400
SUCINA	SC39	32+944	350
SUCINA	SC40	33+670	300
SUCINA	SC41	33+809	300
SUCINA	SC42	34+320	300
SUCINA	SC44	35+282	300
SUCINA	SC45	35+798	300
SUCINA	VSSC12	36+706	150
SUCINA	SCD61	36+736	100
SUCINA	SC45-01	36+840	300
SUCINA	SCD62	37+201	100
SUCINA	SC46	37+398	300

TRAMO	DENOMINACIÓN	P.K.	DN (mm) SALIDA
SUCINA	SC47	38+094	300
SUCINA	VSSC13	38+111	150
RAMAL B. SUCINA	SC31	0+104	200
RAMAL B. SUCINA	SC32	0+300	200
RAMAL B. SUCINA	SC33	1+262	200
RAMAL B. SUCINA	SC34	1+995	200
RAMAL B. SUCINA	SC35	2+615	200
IMPULSIÓN	IMD03	3+539	200
IMPULSIÓN	IM01	5+812	300

4.- CONDICIONES GENERAL DE LA ENTREGA DE AGUA EN LAS TOMAS

A continuación, se incluyen las condiciones generales más importantes relativas a las condiciones técnicas y de entrega del agua, independientemente de las que se establezcan en el preceptivo Convenio a suscribir con la Sociedad Estatal una vez obtenida la Concesión:

- El agua que se entregue, acorde a su calidad, podrá ser destinada para uso de regadío o industrial, según lo que establezca la Concesión otorgada. En ningún caso el agua suministrada tendrá la condición de agua potable.
- La presión mínima garantizada de diseño en las tomas es de 1 kg/cm².
- A partir del punto de entrega la Sociedad Estatal no será responsable de la operación y mantenimiento de las conducciones necesarias para el transporte del agua hasta los puntos de consumo, siendo obligación del titular disponer los elementos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de las mismas.
- A continuación de los puntos de entrega, en caso necesario, se requerirá la instalación de instrumentos de medida de los volúmenes suministrados a cargo del concesionario.
- El agua desalada a suministrar procede de la desaladora de Valdelentisco, por tanto de una instalación cuyo funcionamiento es en continuo. Por este motivo, resulta necesario que se especifique el volumen mensual a convenir y que se ligará a la capacidad de producción de la desaladora. Las demandas superiores a este volumen mensual convenido no estarán garantizadas, dependiendo su suministro, por tanto, de la disponibilidad en cada momento.

ANEJO Nº 1.- PLANTA GENERAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS

ANEJO Nº 2.- UBICACIÓN DE LAS TOMAS DE AGUA

**(Podrán consultarse planos de mayor detalle en las oficinas de ACUAMED en Murcia
c/ Montijo nº 2, 3ª Planta, 30001 Murcia, previa cita telefónica en el 968 355 337)**

